

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2013-8620 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 5/2013.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169,170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2013, aprobó la modificación de de crédito nº 5/2013 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de del Instituto Municipal de Deportes durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones (art. 20 y 42 del R.D. 500/1990).

Santander, 29 de mayo de 2013.

El concejal de deportes,
Luis Morante Sánchez.

2013/8620